

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5716 EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

Anuncio de acuerdos de reducción de capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la Eurona Wireless Telecom, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada en el domicilio social el día 19 de junio de 2019, acordó, previa compensación de pérdidas con cargo a prima de emisión, reducir el capital social de la Sociedad mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en la cifra de 41.752.182,78 euros, es decir, desde los 42.173.922,00 euros actuales a 421.739,22 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 42.173.922 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas actualmente a 0,01 céntimos de valor nominal por acción de la Sociedad. El acuerdo de reducción de capital se ejecutará tan pronto como sea razonablemente posible tras la celebración de la junta general de accionistas. El presente acuerdo de reducción de capital afecta a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad.

La finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores. En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 335.a) LSC, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital. Como consecuencia de esta reducción del valor nominal de las acciones no se genera excedente del activo sobre el pasivo que deba atribuirse a la reserva legal.

El balance que ha servido de base para la reducción de capital es el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018 integrado en las cuentas anuales de la Sociedad, que fue aprobado por en la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de junio de 2019 y fue verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L., con fecha de 29 de marzo de 2019. Dicho balance y el informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Asimismo, a la vista del anterior acuerdo de reducción de capital, la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo 5.- Capital Social. El Capital social se cifra en la suma de cuatrocientos veinte y un mil setecientos treinta y nueve euros con veintidós céntimos (421.739,22 euros). El capital social se halla dividido en cuarenta y dos millones ciento setenta y tres mil novecientas veintinueve acciones (42.173.922) de un céntimo de euro (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, y representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas."

Madrid, 19 de junio de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ojeda González-Posada.

ID: A190040486-1

cve: BORME-C-2019-5716